

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
conserchado

Artículo 1.º Las leyes obligaran en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.º del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	FORA DE CORDOBA	PRECIOS
Un mes	Un mes	4
Trimestre	Trimestre	11 25
Seis meses	Seis meses	22 50
Un año	Un año	45

Número suelta, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 3 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su propia responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforma con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 4 Diciembre 1917)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

Por Real orden de 5 de Octubre del año actual, el Ministerio de Fomento comunica á este de la Gobernación lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Por Real decreto de 6 de Agosto del corriente año, que de nueva organización á los servicios de Agricultura, se crean los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería, cesando en consecuencia los actuales de Fomento, y siendo notoria la necesidad de que dichos organismos funcionen con regularidad y eficacia si han de impulsar el fomento y desarrollo de la importante riqueza agro-pecuaria que á su cargo tiene,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha te-

nido á bien disponer se interese de V. E. edicte las disposiciones oportunas, al objeto de que las Diputaciones provinciales, al cesar los actuales Consejos de Fomento, continúen dotando á los nuevos de Agricultura y Ganadería de las cantidades para personal y material, con arreglo al artículo 36 del Real decreto de 14 de Diciembre de 1859 y se les facilite local capaz y amueblado para sesiones y oficinas.

Lo que de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la transcrita disposición Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Diciembre de 1917.

BAHAMONDE.

Señor Gobernador civil de....

(«Gaceta» 3 Diciembre 1917)

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA.—Núm. 4.221

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1917.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor don José Carrillo Pérez, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior respectiva al 25 de Junio último, así como la extraordinaria del 25 y la negativa del 30 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas la felicitación que el señor Urbano Estrada, dirige en nombre del partido que representa al señor Carrillo Pérez, por su elevación á la Presidencia de la Corporación municipal.

Hacer constar en actas el sentimiento que experimenta la Corporación, por el óbito del joven Doctor en medicina y cirugía don Enrique García y García, hijo del ex-Alcalde de esta capital don José García Martínez, y que una comisión de señores Concejales pase á dar el pésame en nombre del Consejo al señor García Martínez.

Designar para vocal de las comisiones de Hacienda, Fomento, Policía rural y Arbitrios, al Ilmo. Sr. D. Salvador Muñoz Pérez.

Protrogar hasta el 15 del corriente, el plazo para la adquisición en período voluntario de las cédulas personales.

Prestar su conformidad á la solicitud de don Diego Serrano, referente á la rectificación de linderos y permutas de terrenos entre la huerta de la Trinidad y las de Iznájar y Grande y apertura de una calle que enlace la Avenida de Medina Azahara con el camino de Almodóvar.

Aprobar una moción del señor Alcalde presidente de la Junta local de primera enseñanza, sobre los nuevos arrendamientos de locales para escuelas efectuados en 24 de Junio anterior.

Conceder tres meses de licencia á contar desde primero de Julio próximo pasado, al primer Teniente de Alcalde don Francisco Santolalla Nstera.

Autorizar á don Francisco Torrente, para construir una casa de nueva planta en el corralón de su propiedad sito en el

camino de los Santos Pintados; á don José Martínez Alvarez, para reformar dos claros y construir un tabenco en su casa número 1, calle de Argote, por la parte que corresponde á la Plaza de San Felipe; á don Angel García Moreno, para reconstruir los dos pilares laterales de su casa número 8, Plaza de Colón; á don Ricardo Alvarez de los Ríos, para convertir en balcones dos claros de ventana de su casa número 1, calle Badanas; á don Rafael Gavilán Bravo, para abrir dos claros de ventana en la fachada de su casa números 14 y 16, calle del Cárcamo, correspondiente á la de Fernando Lari; á don Rafael Ruiz Armenta, para la apertura de un claro de ventana en la fachada de la casa sin número, calle Condé de Gavia; á don Antonio Gargallo Roqueta, para convertir una ventana en puerta en la casa número 6, calle de Enmedio, y á don Antonio Rodríguez Pina, para demoler y reconstruir un ángulo de la casa número 5, plaza de Santa Catalina.

Aprobar el dictamen emitido por la comisión de Hacienda, sobre las instancias presentadas por varios comerciantes en Droguería, pidiendo rebaja en la patente para la venta de alcoholes.

Aprobar una moción de la comisión de Hacienda, proponiendo la rebaja en la patente que satisfacen varios industriales del gremio de ultramarinos por la venta de vinos y licores.

Conceder una gratificación á los empleados afectos á la Sección de Quintas, por los trabajos extraordinarios que han prestado con motivo al alistamiento del corriente año, así como á los seis porteros y al voz-pública por análogos servicios.

Declarar definitivamente adjudicados á

don Luis García Diego y Casado, los terrenos sobrantes de la vía pública en la Carrera de las Ollerías, y facultar al señor Alcalde para que formalice el ingreso en caja del precio de la venta y otorgue la escritura correspondiente.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Abril.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor don José Carrillo Pérez, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 2 del que rige, así como la negativa del 7 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el agradecimiento de la Corporación hacia el señor Vizconde de Baza, Ministro de Fomento, por cuanto ha hecho sobre el Pantano del Guadalmellato y que se expresen las gracias á dicho Sr. Ministro, haciendo estas extensivas á las personalidades que han contribuido con su influencia al satisfactorio resultado de las gestiones realizadas en Madrid, por una comisión del Excmo. Ayuntamiento y de diversas entidades de esta población.

Designar al señor Concejal don Pedro Galvez Rodríguez, para ocupar la vacante de cuarto Teniente de Alcalde y Presidente de la comisión de Policía rural, producida por el nombramiento del señor don José Carrillo Pérez, de Alcalde presidente de la Corporación.

Nombrar vocal de la comisión de Hacienda, al señor don Eloy Vaquero; asignar á este mismo señor, á la comisión de Abastos, en la vacante que dejó el señor Crespo Romero, al renunciar su cargo agregando también á esta comisión á los señores don Carlos Pérez de Luque, don Luis Martínez Navarro, don Antonio Fernández Vergara y don Emilio Urbano Estrada y que este último señor pase á formar parte de la de Beneficencia, en la vacante que produce don Pedro Galvez Rodríguez.

Donar la primera piedra de uno de los ocho pabellones de que ha de constar el Asilo que se proyecta levantar en Barcelona, por los fundadores de la obra «Max Bembo» y conferir la representación de este Municipio para el acto de la colocación al señor Alcalde de Sevilla ó al de cualquier otra capital andaluza, que proyecte concurrir.

Autorizar la recepción definitiva de los uniformes para los individuos del cuerpo de la guardia municipal.

Adquirir con destino á la biblioteca municipal, cincuenta ejemplares de la obra «La Cruz, La Estrella y La Espada», de que es autor el culto poeta cordobés don Enrique Vázquez de Alcañá.

Autorizar á don José Deigado Martínez, para reformar la fachada de su casa número 23, calle de San Pablo; á don Joaquín Monterde Bello, para abrir un claro de ventana y otro de balcón en la casa sin número, calle Arenillas; á don José Entrenas Fernández, para convertir en balcones dos claros de ventana en la fachada de su casa número 5, calle Acei-

tano; á don Juan José Luque, para abrir un claro de ventana y ampliar las dimensiones de otro en su casa número 11, calle Humosa; á doña Antonia Redondo Arellano, para convertir en balcón un claro de ventana y ampliar las dimensiones de otro hueco en la fachada de su casa número 114, calle Cardenal González; á don Juan Costi González, para ampliar un claro de puerta, colocando dos cierres metálicos y una columna central en la casa número 4, calle Alfayatas, y á don Antonio Rodríguez Pina, para cerrar con un muro de mampostería y verja de hierro la fachada posterior de la casa número 121, calle Cardenal González, que corresponde la Ronda de Isasa.

Aprobar el proyecto sobre construcción de una barriada en la Carrera de las Ollerías, presentado por don Luis García-Diego y Casado.

Autorizar el ingreso de la diferencia que resulta á favor del Municipio entre el producto obtenido por la ocupación de casetas en el Real de la Feria de Nuestra Señora de la Salud y los gastos de la instalación y desarme de aquellas.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la reparación de los toldos del Matadero público.

Dar de baja del padrón vecinal á doña Juana Mendez de Gregorio y don Rafael de Flores Rodríguez, por trasladar sus residencias á Barcelona y Málaga respectivamente.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor don José Carrillo Pérez, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 9 del que rige, así como la negativa del 14 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Rescribir á los señores don Manuel Enriquez Barrios como Concejal y don Enrique Marín Fernandez como farmacéutico para vocales de la Junta local de primera enseñanza.

Aprobar definitivamente el expediente relativo á la regularización de una parte del camino de Almodovar, á partir de su entrada por la huerta de Cardosa.

Autorizar la ejecución de las obras de canalización al objeto de regar con mangas el trayecto comprendido entre la Puerta de Baza y el Cementerio de San Rafael, con el aumento introducido en el presupuesto por el alza experimentada en el precio de los materiales de hierro y bronce.

Autorizar la adquisición de 275 fanegas de cebada y 1.700 arrobas de paja con destino á la manutención de los caballos que usa la guardia municipal.

Facultar á don Antonio Roldán Arana para convertir en puerta un claro de ventana en la fachada de su casa número 4 calle Mayor de Santa Marina; á don Gerónimo Maestre Ruiz para convertir en ventana un claro de puerta en la fachada de su casa número 5, calle Miraflores; á don Eduardo Espejo Jimenez para con-

vertir un claro de puerta en ventana y ampliar las dimensiones de otro hueco de esta última clase en su casa número 5, calle Manchado; á don Manuel Baquerizo Barranco para abrir un claro de balcón en la fachada lateral de su casa número 6, calle Torrijos, que corresponde á la de Medina y Corella; á don Rafael Ruiz Armenta para construir un sotabanco en la fachada de su casa sin número, calle Cond. de Gavia, y á don José Torres Medina para construir un sotabanco y recoger las aguas pluviales en la fachada de su casa número 12, calle del Naranjo, en la de Valladares.

Nombrar á don Antonio Ortega Gomez practicante gratuito de la Beneficencia municipal.

Inscribir como vecino de esta capital á don Gregorio Prados Ramos que hasta ahora lo ha sido de Hinojosa del Duque.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo.

Conceder braguero á ocho vecinos pobres de esta capital para el tratamiento de las hernias que padecen.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Y por último, prorrogar hasta el 5 de Agosto próximo el plazo para adquirir sin recargo alguno las cédulas personales.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor don José Carrillo Pérez, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 16 del que rige, así como la negativa del 23 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el sentimiento que experimenta la Corporación por el óbito de la señora doña Juana Guerra, madre política del señor Concejal don Rafael Moraga Serrano y designar una comisión de señores Concejales que pase á dar el pésame al expresado señor Moraga.

Aprobar las determinaciones adoptadas por el señor Alcalde de facilitar en el edificio del Reformatorio de menores, local para que puedan efectuar sus trabajos y para guardar los objetos de herramientas, al Director de la escuela de Cerámica de Madrid, Donate cordobés don Francisco Alcántara, durante mes y medio que permanecerá con algunos de sus alumnos en esta población, para dar á conocer los adelantos de dicha arte y que una comisión de este Ayuntamiento espere en la estación á dicho señor el día de su llegada á esta capital.

Autorizar el libramiento de 168 pesetas al dueño de la casa número 13, calle de Juan Rufo, donde estuvo instalada una escuela nacional de niñas hasta el 24 de Junio último, como indemnización del importe de determinadas obras que al Municipio correspondían con arreglo al contrato de arrendamiento.

Autorizar á don Martín Sagra para sustituir el trozo de muralla que cierra su casa número 3, Plaza de Antonio Grilo por el Paseo de La Victoria, construyendo una fachada en la alineación correspondiente á esta última vía; á don Francisco Sánchez Tapia para reformar dos

huecos y revocar la fachada de su casa número 1, calle Muro de la Misericordia; á don Luis Luque Martínez para ampliar las dimensiones de un claro de ventana en la fachada de su casa número 1, calle de Moriscos.

A don Francisco Fabro para construir un pozo negro en el frente de su casa número 23, calle Alonso de Vargas, que corresponde al Paseo de La Victoria, y á don Gonzalo Fernandez de Córdoba para construir otro pozo negro para el desagüe de su casa número 23, Paseo del Gran Capitán.

Inscribir á don Antonio Ballesteros Borrego como vecino de esta capital mediante á no aparecer en el padrón apesar de llevar muchos años de residencia en ella.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando á Pedro Gomara para ocupar interinamente una plaza de músico de 1.ª que existe vacante en la banda municipal.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor don José Carrillo Pérez, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 26 del que rige, así como la negativa del 28 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Solicitar de las Cámaras de Comercio y Agrícola, de la Federación gremial y de otras entidades, así como de los representantes en Cortes por Córdoba, la concesión de toda clase de facilidades para contribuir á que pronto sea un hecho la implantación por el Estado del servicio telefónico en esta provincia.

Desestimar por mayoría una proposición formulada en este Cabildo por el señor Vaquero Cantillo relativa á que el Municipio enviase su adhesión á los parlamentarios españoles que celebraron una Asamblea en Barcelona el 19 del actual por los acuerdos que en la misma adoptaron.

Autorizar á don José Quesada para convertir en ventana un claro de puerta en la casa número 3, calle Julio Burel y á don Manuel Enríquez Enríquez para incorporar el caño de su casa número 54, calle Madera Baja á la cloaca que cruza por el Campo de La Victoria.

Aprobar la cuenta de los bagajes suministrados al Cuerpo de la Guardia civil y 2.º Depósito de caballos amentales durante el segundo trimestre del año actual.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Julio.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada en 8 del que rige.

Córdoba 17 de Octubre de 1917.—El Secretario: P. E., José Espejo.—V.º B.º El Alcalde, José Carrillo Pérez.

OBEJO.—Núm. 4.548

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal y caso 5.º del art. 40 del Reglamento del Cuerpo de Secretarios de 23 de Agosto de 1916.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» recibidos desde la última sesión.

Que al finalizar el mes se abone á los empleados de este Municipio sus respectivos haberes.

Aprobar la cuenta del apoderado en la capital durante el 2.º trimestre.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dar cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» recibidos desde la última sesión.

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo á don José Fernandez Lona.

Aprobar varias cuentas presentadas por el Depositario municipal.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 28

No se celebró por falta de número de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se cite á sesión supletoria con arreglo al art. 104 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 30, supletoria del día 28.

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» recibidos desde la última sesión.

Conceder un socorro de 15 pesetas al vecino pobre y enfermo Manuel Santos Caballero.

Conceder un socorro al vecino Antonio Ruiz Martínez.

Se dió cuenta de las instancias presentadas por estos vecinos don Nemesio Salas Ruiz y don Teófilo Olivares Barrios, solicitando dos parcelas de terreno sobrantes de la v. a pública, y otra del vecino don Francisco Savariego Lopez solicitando abrir un hueco para ventana en la fachada de la casa que habita, y se acuerda pase la comisión respectiva para que informe lo que proceda.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» recibidos desde la anterior sesión.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» recibidos desde la última sesión.

Se procedió á examinar el proyecto del presupuesto ordinario para 1918, y encontrándolo arreglado á las necesidades de este pueblo y á las disposiciones vigentes, se acordó fijarlo al público por quince días, y transcurridos, con diligencia que lo acredite, se someta á discusión y votación de la Junta municipal.

Se nombró comisionado al Secretario de este Ayuntamiento para que pase á Córdoba y recoja del Instituto Geográfico y Estadístico los boletines para la renovación del Censo electoral y á gestionar otros asuntos de este Municipio.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» recibidos desde la última sesión.

Que se abone al Secretario de este Ayuntamiento los gastos hechos en el viaje dado á la capital para recoger los boletines de inscripción para la formación del Censo electoral y gestionar otros asuntos de este Municipio.

Reintegrar al Depositario municipal de la gratificación dada á una pareja de exploradores portugueses.

Que se proceda á la limpieza de la fuente pública llamada «Fuen-fía».

(Concluirá).

EL GUIJO.—Núm. 4.727

Don Fulgencio Galvez Aperador, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica para el ejercicio de 1918, al objeto de la formación de las listas cobradoras, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones, advirtiéndose que dichas reclamaciones, solo pueden versar sobre operaciones matemáticas ó de copia.

El Guijo 27 de Noviembre de 1917.—Fulgencio Galvez.

RUTE.—Núm. 4.733 (bis)

Don Juan Tejero Campos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el padrón de la riqueza rústica, base del repartimiento de contribución territorial de este término para 1918, remitido á esta Corporación, á los efectos artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, para que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Rute 30 de Noviembre de 1917.—Juan Tejero.

VALSEQUILLO.—Núm. 4.726

Don Francisco Aranda Dueñas, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en esta Alcaldía se ha recibido el repartimiento de contribución rústica de este término municipal respectivo al próximo año de 1918, el cual queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y formular las reclamaciones oportunas siempre que versen sobre errores aritméticos ó de copias.

Valsequillo 28 de Noviembre de 1917. Francisco Aranda.

RUTE.—Núm. 4.733

Don Juan Tejero Campos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el reparto de Contribución urbana de este término municipal para 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes que lo deseen, aduciendo en su caso las reclamaciones que á su derecho convenga.

Rute 30 de Noviembre de 1917.—Juan Tejero.

JUZGADOS

LUCENA.—Núm. 4.612

Don Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en méritos de las diligencias que se siguen en este Juzgado de primera instancia, referentes al expediente que se instruye en el Juzgado militar de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Sevilla, número diez, para reintegrar al Estado de la deuda que dejó á su fallecimiento el excelentísimo señor General de División de la Sección de Reserva, don Francisco Alaminos y Chacón, como resto de una paga de anticipo que le fué librada por la Intendencia de la Región, se saca á pública subasta para su venta por término de veinte días, la undécima parte indivisa de un censo reservativo de mil quinientas pesetas de capital y cuarenta y cinco pesetas, libres de contribuciones, de réditos pagaderos por los días ocho de Septiembre de cada año, impuesto sobre las tres fincas siguientes:

1.ª Tierra calma sita en el término de la villa de Encinas Reales, partido Pozo del Pino; que linda por Saliente con olivar de don Manuel Lopez Burgos; por el Sur con otro de Cristobal Sanchez; por el Oeste con otro de herederos de Antonio Gutierrez, y por el Norte con expresado plantío de don Julián Jimenez. Su cabida tres hectáreas, ochenta áreas y ochenta y una centiáreas.

2.ª Olivar partido de la Garbena, del mismo término; que linda á Oriente con olivar de Juan de Vera Rodriguez; al Sur con más de Blas Ramirez Cabello, y al Norte y Poniente con otro de don Francisco Prieto Jimenez. Tiene de cabida cincuenta y dos áreas y diez y siete centiáreas.

3.ª Tierra calma en citado, término, Pozo del Pino; que linda á Oriente con olivar de doña Catalina Jimenez; al Norte igual de don Julian Jimenez y Jimenez; al Sur otro de don José Prieto Roldán, y al Poniente con tierra de herederos de Antonio Gutierrez.

Cuyo subasta de dicha undécima parte indivisa de censo reservativo que se embargó como perteneciente á dicho excelentísimo señor, y remate de la misma en favor del mejor postor tendrán lugar el día catorce de Diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, advirtiéndose que no se admitirá postora alguna que no cubra las dos terceras partes del capital que representa dicha participación de censo; que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa judicial ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del capital que representa expresada participación de censo, sin cuyo requisito serán admitidos, y que los antecedentes de la inscripción de la misma participación de censo en el Registro de la propiedad de este partido resulta de la certificación del mismo Registro que obra unida á dichas diligencias, la cual estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para los que quieran examinarla, y sin que pueda exigirse ningún otro documento como título de propiedad.

Dado en Lucena (Córdoba) á quince de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Mariano de Cáceres.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

POSADAS.—Núm. 4.695

Don Manuel Cabrilla Palacios, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada á Rafael Perula Tristel, la noche del doce al trece de Octubre último, del término de La Carlota; y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á veintisiete de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—

Manuel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Una burra rucia clara, trece años y el bierro de la Compañía El Fénix Agrícola cadera derecha.

MONTORO.—Núm. 4.715

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente á instancia de Bartolomé García Madueño, para acreditar el dominio en que está de la siguiente finca:

Una parte de la casa calle Cava, marcada con el número seis antiguo y diez moderno, de esta población, que se compone dicha parte de dos habitaciones, una alta en el segundo cuerpo con vistas á la calle y patio y de un cuarto en el segundo cuerpo á la derecha con loz al patio y participación de oficinas comunes, y una participación de cuatrocientos cincuenta y ocho reales ochenta y un céntimo y un tercio de otro en el valor de una cámara que se encuentra en el tercer cuerpo y carga sobre la que está por encima de la sala del patio y el todo de la casa linda, á la derecha entrando forma esquina á la indicada calle, á la izquierda con casa de Mañas Cuchinero, número ocho, y á la espalda la de Lorenzo Morales, en la calle San Francisco; dicha participación de casa manifiesta el recurrente le corresponden por herencia que ha tenido de su tía Francisca María Cano Malbo, hace próximamente un año, la cual figura inscrita á su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, y una parte de dicha casa solamente se encuentra amillarada y á nombre de Francisco Delgado Cano.

Y en virtud de lo acordado por providencia del día de hoy dictada en indicado expediente, se cita á los referidos individuos ó sus herederos, y también á cuantas personas tengan algún derecho real sobre el inmueble antes descrito y á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado á alegar su derecho si les conviniere.

Dado en Montoro á diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernandez.

Núm. 4.477

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego á todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial de la nación, se proceda á la busca de cuatro sacos de maíz que fueron sustraídos entre las estaciones de Alcolea

y El Carpio, del tren número 175 del día ocho del actual, correspondiente á una partida facturada en Ecija para Barcelona, así como á los autores del hurto, los que de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo mandado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro á once de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernandez.

SEVILLA.—Núm. 4.417

Cédula de citación

En sumario que se instruye por hurto de una burra de dos años, pelo negro, alzada buena, herrada en la cadera derecha, intervenida por la Guardia civil en la villa de Alcalá del Río, como de dudosa procedencia, ha acordado el señor Juez de instrucción del Distrito de la Magdalena de esta ciudad, con fecha de hoy, citar al dueño del expresado semoviente, para que en el término de diez días, contados desde su inserción en la «Gaceta de Madrid» y periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, á fin de recibirle declaración é instruirle de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Sevilla cinco de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Antonio Verger.

POZOBLANCO.—Núm. 4.680

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca de un mulo capón, de cuatro años y medio, 1'60 de alzada, tordo arramesado, cabeza descarnada y ligeramente acarnerada, raya de mulo, cebrado de las cuatro extremidades y lunar blanco en el muslo derecho; mulo capón, de cuatro años y medio, 1'58 alzada, tordo, marca P. S. cadera izquierda y V. 3 nalga derecha, cabeza más clara que el resto de la piel, inflamación parte anterior de la articulación del menudillo del pié derecho; mula de dos á tres años, 1'54 alzada, castaña, bogiclara, y otra mula de dos á tres años, 1'50 alzada, castaña, bozo castaño y carbonero. Todas de raza española y con la marca de la Compañía «El Fénix Agrícola V. 2 en la nalga izquierda; robadas el día veinte del actual, de la cuadra de la casa del vecino de Añora José Herrozo Tirado; y caso de ser habidos las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián.

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 4.716

Don Eduardo Perez del Rio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y rescate del metálico y efectos que fueron robados la noche del veinticinco al veintiseis del corriente mes, del comecio que tiene en el pueblo de Villaharta don José Doval Galán; y de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á treinta Noviembre de mil novecientos diez y siete. Eduardo Perez.—El Secretario, Manuel Perez.

Metálico y efectos robados

Setenta y cinco pesetas en plata y calderilla.

Dos gorras color oscuro, de invierno, de caballero.

Otras dos id., id., id., y otras dos más pequeñas de niño, claras.

Dot pares de alpargatas de hombre de las corrientes.

Tres restos de tela, una negra listada las otras dos franelas blancas, y

Un cuchillo ordinario de servicio de cortar cecina, en el mango las iniciales J. D., la hoja de cuos quince centímetros de largo por cuatro de ancho.

MONTILLA.—Núm. 4.514

Don Manuel Fernandez y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, intereso de todas las autoridades y agentes de policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca de una cabra rubia, mecha, con la oreja izquierda doblada por la punta, propia de Francisco Aguilar Ponferrada, la cual desapareció de la huerta de la Marquesa, de este término, la tarde del diez del actual; poniéndola caso de habida á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á diecisiete Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Manuel Fernandez.—El Secretario, Andrés de Castro.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 4.710

Don Salvador Moyano y Moyano, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme las leyes Orgánicas del Poder Judicial de cinco de Agosto de mil novecientos siete y el Re-

glamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del término de quince días, á contar desde su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán acompañar á la solicitud:

1.º Certificado de nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta moral, expedido por el Alcalde de su domicilio.

La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento ó otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier carrera del Estado.

Este Ayuntamiento consta de cuatro mil habitantes.

Dado en Cañete de las Torres á veinte y seis de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Salvador Moyano.—Los hombres buenos en funciones del Secretario por enfermedad de éste, Enrique Mérida, Francisco Torrealba.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.643

MENDEZ RIOS, José; domiciliado últimamente en Sevilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, á reducirse á prisión y responder á los cargos que le resultan del sumario, en el cual se halla procesado por hurto de caballerías.

Núm. 4.684

EXPOSITO EXPOSITO, Simplicio; de treinta y siete años, soltero, zapatero; procesado en causa por abusos de honores; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Benito La portilla, 6